



1400-18.01

RESOLUCIÓN No. 1275 (30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA DE SUBDIVISIÓN Y DE RECONOCIMIENTO DE CONSTRUCCION"

El suscrito Secretario de Planeación Municipal, NICOLÁS ORTEGA MORAT, en uso de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en la Ley 388 de Julio 18 de 1997, el Decreto No 1052 de 1998, Decreto No 1600 de 2005, Decreto No 564 de 2006, Decreto No 1469 de 2010, Decreto No 3680 de 2011, Ley 1454 del 28 de Junio de 2011 y en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial, aprobado según Acuerdo Municipal Nº 029 del 2018, y sancionado el 05 de septiembre de 2019.

CONSIDERANDO

Que el mencionado predio es de propiedad de la señora BERTHA LUCELY HENAO DE RESPALACIO, identificada con cedula de Ciudadanía N° 25.987.113 adquirido a través del de adjudicación en sucesión por parte del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Montelíbano. En la fecha 4 de noviembre del 2016 y registrada en la Oficina de Registro Instrumentos de Montelíbano con Matricula inmobiliaria número 142-2191.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Concédase por el termino de seis (6) meses improrrogable contados a partir de la fecha Licencia de división para proceso notariales a BERTHA LUCELY HENAO DE TRESPALACIO. En el inmueble mencionado en el primer considerando y la declaración de construcción a los señores LINA FERNANDA FAJARDO RAMIREZ, NORALBA ESTHER HENAO HERNANDEZ, HEIDY ROMERO SUAREZ, DORA MARGARITA HENAO HERNANDEZ, JUAN GUILLERMO SANCHEZ TAPIA, DORA MARGARITA HERNANDEZ DE HENAO, LUZ NELY HENAO HERNANDEZ Y ANA ANGELICA CORTISSOZ YANES

Las especificaciones bajo las cuales se otorga la aprobación de la segregación y la declaración de construcción son las siguientes:

El Gobierno de la Gente

Carrera 6 No. 15 – 23 Tel 7627455: Código Postal 234001 Área urbana Código Postal 23 4007 Área rural Web: www.montelibano-cordoba.gov.co - E-mail: alcaldia@montelibano-cordoba.gov.co



INMUEBLE NUMERO UNO: Con un área de Setenta y cinco (75) metros cuadrados, alinderado así: Por el NORTE: con los lotes 256, 258 de la misma manzana, en 5 mts; por el SUR: con calle la cumbia, mide 5 metros; por el ESTE: con el lote # 256, en 15 mts; y por el OESTE: con el inmueble #2 de esta subdivisión, mide 15 metros ------

En este inmueble los señores CRISTHIAM DAVID FAJARDO RAMIREZ, LINA FERNANDA FAJARDO RAMIREZ, identificados con la cédula de ciudadanía números: 1.130.599.404, 1.063.292.333 y CRISTHIAM ORLANDO FAJARDO ANGULO identificado con tarjeta de identidad 1.066.604.82 construyeron un apartamento unifamiliar en paredes de material, pisos de cemento y techo en zinc, compuesta por: terraza, sala comedor, cocina, Tres Alcobas, un baño y patio de labores, con área de construcción de 54.53 metros cuadrado.-

INMUEBLE NUMERO DOS: Con un área de Setenta y cinco (75) metros cuadrados, alinderado así: Por el NORTE: con los lotes 256, 258 de la misma manzana, en 5 mts; por el SUR: con calle la cumbia, mide 5 metros; por el ESTE: con el inmueble #1 de esta subdivisión, en 15 mts; y por el OESTE: con el inmueble #3 de esta subdivisión, mide 15 metros ------

En este inmueble la señora NORALBA ESTHER HENAO HERNANDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número: 25.988.316, construyó un apartamento unifamiliar en paredes de material, pisos de cemento y techo en zinc, compuesta por: terraza, comedor, cocina, dos Alcobas, un baño y patio de labores, con área de construcción de 57.03 metros cuadrados.-

INMUEBLE NUMERO TRES: Con un área de ciento cincuenta y dos punto sesenta y cinco (152.65) metros cuadrados, alinderado así: Por el NORTE: con los lotes 256, 258 de la misma manzana, en 11.7 mts; por el SUR: con calle la cumbia, mide 10 metros; por el ESTE: con el inmueble #2 de esta subdivisión, en 15 mts; y por el OESTE: con el inmueble #3 de esta subdivisión, en línea quebrada mide 13.44, en 1.7 y en 1.56 metros --

En este inmueble la señora HEIDY ROMERO SUAREZ, identificada con la cédula de ciudadanía número: 28.020.672, construyó un apartamento de dos pisos unifamiliar en paredes de material, pisos de cemento y techo en zinc, repartida así: primer nivel: terraza, comedor, cocina, un Alcoba, un baño, escalera y patio de labores, con área de construcción de 59.16 m² segundo nivel, consta de; dos alcoba un baño, un staryun balcón. Para un área de construcción de 61.36 m² y para un área total de 120.52 metros cuadrados.

INMUEBLE NUMERO CUATRO: Con un área setenta y dos punto treinta y cinco (72.35) metros cuadrados, alinderado así: Por el NORTE: con los lotes 256, 258 de la misma manzana, en 3.3 mts; por el SUR: con calle la cumbia, mide 5 metros; por el ESTE: con el inmueble #3 de esta subdivisión, en línea quebrada mide 13.44, en 1.7 y en 1.56 metros; y por el OESTE: con el inmueble #5 de esta subdivisión, en 15 metros ------

En este inmueble el señor MARIO ALBERTO HENAO HERNÁNDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número: 78.300,916, construyó un apartamento unifamiliar en paredes de material, pisos de cemento y techo en zinc, repartida así: terraza, comedor, cocina, un Alcoba, un baño, y patio de labores, con área de construcción de 45.39 metros cuadrados.

INMUEBLE NUMERO CINCO: Con un área setenta y cinco (75M²) metros cuadrados, alinderado así: Por el NORTE: con los lotes 256, 258 de la misma manzana, en 5 mts; por el SUR: con calle la cumbia, mide 5 metros; por el ESTE: con el inmueble #4 de esta subdivisión, en 15 metros; y por el OESTE: con el inmueble #6 de esta subdivisión, en 15 metros ------

El Gobierno de la Gente

Carrera 6 No. 15 – 23 Tel 7627455: Código Postal 234001 Área urbana Código Postal 23 4007 Área rural Web: www.montelibano-cordoba.gov.co - E-mail: alcaldia@montelibano-cordoba.gov.co

Escaneado con CamScanner

E DE L'ANTING





En este inmueble la señora DORA MARGARITA HENAO HERNANDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número: 51.854.988, construyó un apartamento unifamiliar en paredes de material, pisos de cemento y techo en zinc, repartida así: terraza, sala, cocina, un Alcoba, un baño, y patio de labores, con área de construcción de 20.57 metros cuadrados.

INMUEBLE NUMERO SEIS: Con un área de Setenta y cinco (75) metros cuadrados, alinderado así: Por el NORTE: con el inmueble #9 de esta subdivisión, en 5 mts; por el SUR: con calle la cumbia, mide 5 metros; por el ESTE: con el inmueble #5 de esta subdivisión, en 15 mts; y por el OESTE: con el inmueble #7 de esta subdivisión, mide 15 metros ------

En este inmueble el señor JUAN GUILLERMO SANCHEZ TAPIA, identificada con la cédula de ciudadanía número: 1.063.293.641, construyó un apartamento unifamiliar en paredes de material, pisos de cemento y techo en zinc, compuesta por: terraza, comedor, cocina, dos Alcobas, un baño y patio de labores, con área de construcción de 55 metros cuadrados.-

INMUEBLE NUMERO SIETE: Con un área de Setenta y cinco (75) metros cuadrados, alinderado así: Por el NORTE: con el inmueble #8 de esta subdivisión, en 5 mts; por el SUR: con calle la cumbia, mide 5 metros; por el ESTE: con el inmueble #6 de esta subdivisión, en 15 mts; y por el OESTE: con la carrera los bueyes, mide 15 metros ------

En este inmueble la señora DORA MARGARITA HERNANDEZ DE HENAO, identificada con la cédula de ciudadanía número: 22.239.969, construyó un apartamento unifamiliar en paredes de material, pisos de cemento y techo en zinc, compuesta por: terraza, comedor, cocina, dos Alcobas, un baño y patio de labores, con área de construcción de 50.6 metros cuadrados.-

INMUEBLE NUMERO OCHO: Con un área de Setenta y cinco (75) metros cuadrados, alinderado así: Por el NORTE: con calle del cocli, en 5 mts; por el SUR: con el inmueble #7 de esta subdivisión, mide 5 metros; por el ESTE: con el inmueble #9 de esta subdivisión, en 15 mts; y por el OESTE: con la carrera los bueyes, mide 15 metros ------

En este inmueble la señora LUZ NELY HENAO HERNANDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número: 1.063.275.853, construyó un apartamento unifamiliar en paredes de material, pisos de cemento y techo en zinc, compuesta por: terraza, comedor, cocina, dos Alcobas, un baño y patio de labores, con área de construcción de 46.2 metros cuadrados.-

INMUEBLE NUMERO NUEVE: Con un área de Setenta y cinco (75) metros cuadrados, alinderado así: Por el NORTE: con calle del cocli, en 5 mts; por el SUR: con el inmueble #6 de esta subdivisión, mide 5 metros; por el ESTE: con el lote # 256 Y 258 de esta misma manzana, en 15 mts; y por el OESTE: con el inmueble #8 de esta subdivisión, mide 15 metros ------

En este inmueble el señores: JESUS DAVID HENAO CORTISSOZ, ANA ANGELICA CORTISSOZ YANES y IRIS DAYANA HENAO CORTISSOZ, identificados con la cédula de ciudadanía números: 1.003.294.348, 50.946.017 y 1.063.303.665 construyeron un apartamento unifamiliar en paredes de material, pisos de cemento y techo en zinc, compuesta por: terraza, comedor, cocina, dos Alcobas, un baño y patio de labores, con área de construcción de 39.5 metros cuadrados.-

ARTICULO SEGUNDO: Las obras que se adelanten en virtud de la licencia otorgada en el artículo primero de la presente resolución, deberán ser ejecutadas de forma tal que se garantice la salubridad de las personas.

El Gobierno de la Gente

STATE OF PLANE CIO

Carrera 6 No. 15 – 23 Tel 7627455: Código Postal 234001 Área urbana Código Postal 23 4007 Área rural Web: www.montelibano-cordoba.gov.co - E-mail: alcaldia@montelibano-cordoba.gov.co





ARTÍCULO TERCERO: Otorgase la correspondiente licencia de subdivisión y reconocimiento de construcción del predio De acuerdo a lo descrito en el Artículo Primero.

ARTICULO CUARTO: De conformidad a lo establecido en el Articulo 2.2.6.1.2.3.3. Del decreto único reglamentario1077 de 2015, la presente licencia no conlleva pronunciamiento alguno acerca de la titularidad de los derechos reales ni de la posesión sobre el inmueble o inmuebles objeto de ella.

ARTÍCULO QUINTO: Esta resolución será notificada a su titular dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su expedición de acuerdo a los términos establecidos en el Artículo 2.2.6.1.2.3.3. Del decreto único reglamentario 1077 de 2015 si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de cinco (5) días de la citación se hará público en la respectiva oficina de la Secretaria de Planeación por el termino de diez (10) días hábiles con inserción de la parte resolutiva del acto administrativo en los términos previstos en la ley 1437 de 2011, código de procedimiento administrativo.

ARTICULO SEXTO: La Licencia tendrá una vigencia máxima de seis (6) meses para procesos notariales contados a partir de su ejecutoria y se ejecutara según el diseño de los planos, los cuales deben estar firmados y aprobados por la Secretaria de Planeación Municipal, la solicitud de prórroga deberá formularse dentro de los treinta (30) días calendario anterior al vencimiento de la respectiva licencia, siempre que el urbanizador o constructor responsable certifique la iniciación de la obra.

ARTÍCULO SEPTIMO: Respetar El Espacio Público, dejar un (1) metro para andén y un (1) metro para zona verde; total retiro desde el bordillo de la vía: dos (2) metros.

ARTICULO OCTAVO: Los Titulares de estas licencias se obligan a mantener en el lugar de la obra la presente resolución y los planos aprobados, los cuales deberán ser exhibidos cuando lo requiera la autoridad competente.

ARTICULO NOVENO: Otorgase la correspondiente Licencia de subdivisión y de Construcción de acuerdo a lo descrito en el Artículo Primero de esta Resolución.

ARTICULO DECIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procederán los recursos de reposición y apelación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Oficina de la Secretaría de Planeación Municipal a los treinta dias (30) días del mes de septiembre del año Dos Mil veinte (2020). Dado con el lleno de todos los requisitos legales.

> ORTEGA MIORAT NICOLA

Secretario de Planeación Municipal

PARTES Y DE

El Gobierno de la Gente

Carrera 6 No. 15 – 23 Tel 7627455: Código Postal 234001 Área urbana Código Postal 23 4007 Área rural Web: www.montelibano-cordoba.gov.co - E-mail: alcaldia@montelibano-cordoba.gov.co

ERIK DAVID AMADOR Tec administrativo Archivar en licencia